

resolución de fecha 10 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva se dice:

Se acuerda declarar al ejecutado «Construcciones e Instalaciones Ezofesa, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 7.692,68 € de principal.

Granada, 10 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial.—63.553.

CONSTRUCCIONES EWIN DAY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 753/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mimoun El Amraoui, contra Construcciones Ewin Day, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre por el que se declara a Construcciones Ewin Day, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.643,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—63.627.

CONSTRUCCIONES JULIANICO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 51/08, ejecución 95/08, seguido a instancia de Luis Efraín Moyolema Hurtado, contra «Construcciones Julianico, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 10 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.418,84 euros de principal, más 1.998,29 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 16 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial.—63.536.

CONSTRUCCIONES NEVADA CORAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 213/06, ejecución 54/07, seguido a instancia de Esteban Ortega Haro, contra «Construcciones Nevada Coral, Sociedad Limitada», se ha dictado Resolución de fecha 10 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.792,13 euros de principal, más 474,66 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial.—63.539.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES MALDONADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 220.1/07 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Miguel Medina Gil contra Construcciones y Rehabilitaciones Maldonado, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Construcciones y Rehabilitaciones Maldonado, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1.892,59 euros de principal más 378,51 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Málaga a 23 de octubre de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—63.526.

CORNET JOYCE ASSOCIATE, S. L.

FIRST FORWARD CONSULTANTS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1069/2008 seguido en este Juzgado a instancia de Lethy Alexandra Cevallos Sornoza, contra la empresa Cornet Joyce Associate, S. L., y First Forward Consultants, S. L., sobre reclamación de cantidad, en concepto de despido, se ha dictado en fecha 3-11-2008, auto de insolvencia total por importe de 7.629,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.628.

CRISTÓBAL FERRÓN SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1282/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Hassan El Aggoubi, contra Cristóbal Ferrón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Cristóbal Ferrón Sánchez, en situación de insolvencia total por importe de 4.885,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—63.632.

CRIVASA INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 147/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Benchaara Mohcin contra Crivasa Instalaciones, S.L. sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2008 por el que se declara a Crivasa Instalaciones, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 4.467,77 euros de principal, más 893,55 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—63.518.

DEMOLICIONES CASTELLÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275 contra la empresa «Demoliciones Castellón, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12578621 sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 6-10-08 auto por el que se declara al ejecutado «Demoliciones Castellón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6716,18 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 24 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial. Consuelo Barbera Barrios.—63.534.

DESARROLLOS EÓLICOS DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión de los Administradores de la sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en Santiago de Compostela, calle Isidro Parga Pondal número 2, 1.º E, el día 18 de Diciembre de 2.008, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 19 de Diciembre de 2.008, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Incorporación a Grupo Fiscal.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión. Nombramiento de interventores en otro caso.

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los accionistas podrán obtener, de